

Boletín de Informe Trimestral

Octubre - Diciembre

2021



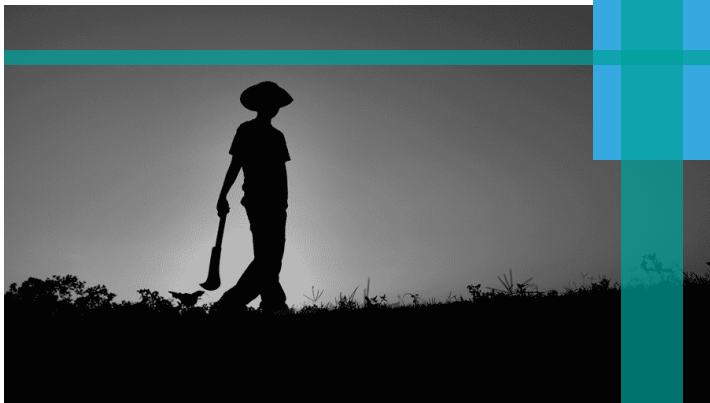
Observatorio Regional De Derechos Humanos



UNIÓN EUROPEA



La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del Proyecto Protegiendo la Tierra y Defendiendo la Vida y sus socias Plan International, la Central Nacional de Trabajadores del Campo y la Asociación Nacional de Campesinos Hondureños y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.



INTRODUCCIÓN

La situación de Honduras plantea un contexto de grave vulneración de los derechos humanos en general y en especial de las defensoras y defensores de tierra, territorio y recursos naturales (DDITRN), que se vio recrudecida a partir de la crisis democrática surgida a raíz del golpe de Estado del 2009 y que se ha ido incrementando hasta el punto que el informe de la organización internacional Global Witness publicado en 2017, donde se cataloga a Honduras como un país peligroso para la defensa de estos derechos citando en este informe “No hay ningún lugar del planeta en el que sea más probable morir asesinado por protestar contra el expolio de tierra y la destrucción del mundo natural que en Honduras”, a esa fecha habían sido asesinados(as) 123 defensores y defensoras de la tierra con más de un 90% de impunidad en sus casos, encontrándose que entre las principales causas de estos crímenes estaban: la corrupción generalizada y la ausencia de un verdadero cumplimiento del convenio 169 de la OIT con respecto a una consulta previa, libre e informada.

Honduras cuenta con 9 pueblos indígenas y afrohondureños distribuidos a lo largo del territorio nacional, especialmente ubicados en zonas rurales. Estos pueblos en Honduras sufren la pérdida de su cultura a raíz de la discriminación latente que comienza con el desplazamiento de sus territorios, esta situación última afecta también a la población campesina que no se identifica como indígena, el deterioro de los derechos humanos se suma al menoscabo del derecho a la tierra y al territorio. Por otro lado, la creciente militarización del país es un factor de riesgo que violenta los derechos humanos y criminaliza a las personas defensoras de derechos incluyendo aquellos relacionados a bienes naturales, tierra o territorio, en este último caso, los militares juegan un papel importante como instrumentos de agresión utilizados por las grandes empresas e industrias extractivas al momento de los desalojos y las intimidaciones, a ellos se suman también la policía, los guardias de seguridad privada y los activistas políticos que funcionan como silenciadores de sus voces, sin que existan hasta el momento mecanismos

eficientes para su protección ni para la construcción de paz a nivel comunitario.

Es así, que Plan International Honduras, en asocio con la Asociación Nacional de Campesinos Hondureños (ANACH) y la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC) están implementando el Proyecto Protegiendo la Tierra y Defendiendo la Vida bajo la asesoría de Plan International Alemania y con el financiamiento de la Unión Europea.

A través de la acción, se busca principalmente el fortalecimiento de las Organizaciones de Sociedad Civil, Redes y Plataformas de Derechos Humanos a través del desarrollo de habilidades para el diálogo y la resolución de conflictos en las y los defensores y defensoras de tierra, territorio y recursos naturales (DDTTRN), a fin de favorecer procesos de incidencia, prevenir la violencia en las comunidades, contribuir a una cultura de paz y a la apertura de espacios habilitantes, creando las condiciones básicas para que realicen su trabajo.

Por otro lado, la acción promueve el acceso a servicios integrales y diferenciados para DDTTRN por medio del fortalecimiento de los mecanismos de protección locales y el conocimiento de la ruta de acceso al mecanismo nacional, a fin de garantizar su seguridad y vida, en el caso de las defensoras en alto riesgo se pretende también hacer vinculación con los espacios protectores, como las casas refugio que mantienen las organizaciones de mujeres que trabajan violencia basada en género a fin de garantizar una rápida, adecuada y oportuna respuesta.

La acción está siendo ejecutada en 22 municipios de 5 departamentos de Honduras: Santa Rosa de Copán, Corquín y Dulce Nombre del departamento de Copán, Intibucá, Jesús de Otoro, Yamaranguila y La Esperanza del departamento de Intibucá, La Paz, Marcala, San Pedro de Tutule y Santiago de Puringla del departamento de La Paz, Gracias, La Campa, La Igualada, Las Flores y Lepaera del departamento de Lempira y en los municipios de Santa Bárbara, Azacualpa, Ceguaca, Quimistán, San Pedro Zacapa y San Vicente Centenario en el departamento de Santa Bárbara.

Bajo este marco, se ha establecido un Observatorio Regional de Derechos Humanos para incrementar el acceso a datos e información confiables, así como la sistematización de casos en materia de violaciones y crímenes de DDTTRN, respondiendo a la necesidad que hasta el momento no había existido una herramienta ni mecanismo para monitorear las diferentes violaciones de DDHH que sufren las y los DDTTRN, ni estudios específicos que midan el impacto social y en la vida de las personas, así como información que permita la toma de decisiones y hacer planteamientos de manera integral en la protección de los derechos de las DDTTRN.

El Observatorio comenzó a funcionar a partir del 17 de septiembre de 2021, con sede en la ciudad Marcala, departamento de La Paz, debido a la cercanía a zonas conflictivas y para mejorar la visibilidad del mismo, y presenta a continuación, su primer boletín de actividades, correspondiente al trimestre Octubre - Diciembre 2021.

Octubre 2021



Creación de la Red de Defensoras y Defensores de la Tierra, Territorio y Recursos Naturales del departamento de La Paz

En asocio con la Central Nacional de Trabajadores del Campo - Regional La Paz, el 1 de octubre se desarrolló una jornada para reflexionar sobre los diferentes espacios en que la Organización participa a nivel departamental, particularmente redes y plataformas de derechos humanos, identificando la necesidad de integrar todos estos esfuerzos a nivel institucional y responder de mejor forma ante los desafíos que se enfrentan en materia de violaciones a derechos humanos hacia la población campesina, indígena y de defensoras y defensores de la tierra, territorio y recursos naturales del departamento de La Paz.

En la reunión participaron 23 defensoras y defensores que han participado en diferentes procesos de formación, dirigidos por organizaciones de derechos humanos presentes en el territorio, quienes evaluaron las acciones desarrolladas hasta el momento, las necesidades de fortalecimiento y de coordinación con otros espacios que realizan acciones de promoción y defensa de derechos humanos.



Se definió un plan de trabajo para el año 2022, que tiene como principales objetivos:

1. Generar y compartir información sobre lo que está aconteciendo en los municipios de La Paz sobre las violaciones de los derechos humanos y los territorios.
2. Defender el derecho a la tierra, los territorios y los recursos naturales como el agua, los bosques y la fauna de los municipios del departamento de La Paz.
3. Fortalecer la red de DDTTRN, integrando a más liderazgos de los municipios del departamento y capacitándoles sobre diversos temas, particularmente derechos humanos y derechos territoriales.
4. Acompañar y defender los derechos de las mujeres y apoyar a los compañeros y compañeras que sufran procesos de judicialización por su trabajo como DDTTRN.

El plan de trabajo, así como las acciones de formación, organización e incidencia estarán siendo acompañadas por el Observatorio Regional de Derechos Humanos, equipo técnico del proyecto, y con financiamiento en cascada, para el desarrollo de acciones específicas para el trabajo con mujeres defensoras de la tierra, territorio y recursos naturales.

Judicialización de defensores de la tierra, territorio y recursos naturales del departamento de La Paz

El 15 de octubre de 2021, los juzgados de lo Penal de Comayagua dejaron en libertad con medidas cautelares de no salir del país, firmar en los juzgados, mantenerse alejados de las personas supuestas víctimas y de los lugares donde acontecieron los hechos, a los defensores Víctor Vásquez y José Santos Vijiil quienes están acusados por el delito de desplazamiento forzado.

Esta medida permite que los defensores puedan defenderse en libertad, acompañados por el

equipo legal de “Justicia para los pueblos”.

Cabe mencionar que este tipo de acusaciones se han vuelto, en los últimos años, una herramienta del sistema para la criminalización y persecución a las y los defensores de la tierra, territorio y recursos naturales, que busca desmovilizar a las comunidades que defienden sus derechos, especialmente en aquellos territorios donde se están desarrollando proyectos extractivos que afectan la vida y derechos humanos de sus habitantes.



Premio Nacional Carlos Escaleras



El día 27 de octubre de 2021 se entregó un reconocimiento a las defensoras y defensores del derecho a la tierra y los bienes naturales en Honduras. En esta edición, el jurado calificador anunció la entrega del premio a:

Primer Lugar: María Felicita López, lideresa coordinadora del Consejo Indígena Lenca Municipal de Santa Elena, La Paz, promotora legal, y coordinadora de derechos humanos de las mujeres del Movimiento Indígena Lenca de La Paz (MILPAH).

Segundo Lugar: Pedro Canales, defensor perteneciente a la organización Asociación para el Desarrollo de la Península de Zacate Grande (ADEPZA).

En tercer lugar: fue galardonado German Chirinos, coordinador y asesor técnico de la organización Movimiento Ambientalista Social del Sur por la Vida (MASSVIDA).

¡Felicidades por su arduo trabajo y labor en la defensa del territorio y los bienes comunes!



Noviembre 2021

Reformas al Código Penal Hondureño endurecen los delitos de usurpación y desplazamiento forzado contra los campesinos y campesinas.

El 1 de noviembre se ha publicado en el Diario Oficial La Gaceta las reformas que los diputados y diputadas del Congreso Nacional hicieron al Código Penal, relativo a los delitos de desplazamiento forzado (artículo 248) y usurpación (artículo 378), los cuales, a partir de su publicación en La Gaceta, endurecen las penas en contra de los grupos campesinos defensores y defensoras de las tierras, territorios y recursos naturales, lo que podría representar un retroceso en el respeto de los derechos al momento de realizar desalojos forzosos, situación que preocupa a las organizaciones de derechos humanos en el país, que por muchos años han venido trabajando en propuestas para evitar la violencia en este tipo de situaciones.

Ante esta situación las Organizaciones de Derechos Humanos, incluyendo a las Organizaciones socias del Proyecto Protegiendo la Tierra y Defendiendo la Vida emitieron el siguiente comunicado.



PRONUNCIAMIENTO

El Congreso de la República aprobó el pasado 7 de octubre, un conjunto de reformas legislativas y en una sesión a distancia, sobre la que existen dudas respecto a su sujeción a los procesos legislativos constitucionalmente previstos. Como parte de las reformas aprobadas, se introdujeron enmiendas al Código Penal y la Ley de Lavados de Activos, que vienen a agravar las limitaciones al espacio cívico y la participación ciudadana, en forma incompatible con los estándares internacionales de derechos humanos.

Las reformas introducidas, amplían el ámbito de aplicación del delito hasta desvincularlo de lo que venían constituyendo elementos esenciales de la figura, el uso de violencia o intimidación, y la intención de crear confusión sobre la propiedad o posesión de un bien.

De acuerdo con la nueva definición, la mera detentación del espacio público o el desarrollo de protestas que puedan obstaculizar actividades agrícolas o industriales, podrán ser perseguible.

La reforma contempla un incremento de las penas e introduce, además, un amplio catálogo de agravantes que, en la práctica, automatizará el tratamiento de este delito como un delito grave, imponiendo penas que podrían alcanzar los 10 años por delitos sin violencia ni daños a las personas.

Este endurecimiento del tipo penal es complementado por otras medidas incompatibles con los estándares internacionales de derechos humanos. Así, el establecimiento de un mecanismo de desalojo inmediato, sin que se produzca ninguna revisión judicial de los derechos de las partes.

Igualmente, la reforma deroga el art. 613 del Código Penal que impedía la criminalización de situaciones donde existieran reclamaciones civiles pendientes de resolución judicial. Igualmente, la reforma alcanza la definición del delito de lavado y otros aspectos relacionados con la prevención y persecución de estos delitos, imponiendo nuevas limitaciones a la persecución eficaz de este tipo de delitos, como lo advirtió recientemente el Ministerio Público.

De nuevo, a través de esta Ley, se vienen a imponer nuevos controles y límites al trabajo de las organizaciones sociales, al incluir como Persona Expuesta Políticamente, a organizaciones de sociedad civil que administren fondos de cooperación externa que se dediquen a ejecutar proyectos o programas de diferentes tipos, veeduría, investigación, evaluación o análisis de la gestión pública.

Esto es una decisión insólita que no responde a ningún estándar internacional y que podría conllevar un impacto en el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, representando una limitación al derecho a obtener y gestionar recursos como facultad esencialmente vinculada al derecho de asociación. En su conjunto, las reformas aprobadas representan un importante riesgo para la vida cívica del país, por cuanto limitan el ejercicio del derecho de asociación, reunión y participación en forma incompatible con los estándares internacionales de derechos humanos.

Por ello, y desde la legitimidad de vernos directamente afectados en las actividades de veeduría, participación, discusión ciudadana y participación democrática, demandamos al Congreso Nacional que en la próxima sesión se deroguen estas reformas que como ya hemos sustentado, violentan los derechos de la ciudadanía y destruyen la democracia.

Desalojo de la empresa asociativa campesina de producción, “11 de marzo” afiliada a la regional de la CNTC La Paz.

El día martes 17 de noviembre los juzgados de Comayagua y la policía nacional ejecutaron una orden de desalojo de los terrenos ocupados por la cooperativa campesina de producción “11 de marzo” (afiliada a la CNTC) destruyéndoles sus cultivos y algunas de las construcciones de madera con las que esta contaba en el mismo.

Con este acto el Estado y actual gobierno del partido nacional afectó a unas 150 familias que desde hace 5 años estaban en posesión pacífica de dichas tierras ubicadas en la aldea El Porvenir, municipio de Siguatepeque.

Las familias afectadas posteriormente fueron intimidadas por la policía y fiscales del MP que si entraban de nuevo al terreno se les aplicarían las nuevas reformas del delito de usurpación y serian llevados detenidos en cárcel.





Diciembre 2021

Contaminación del Río de Tutule, La Paz por los señores José Santos Águila, Carlos Mejía, Francisco Rodas y Medardo Ortega cafetaleros, empresarios y políticos.

Con el acompañamiento de la Red de Defensoras y Defensores de la Tierra, Territorio y Recursos Naturales del departamento de La Paz, en la primera quincena del mes de diciembre, se brindó acompañamiento a la Comunidad de Sábana Redonda, para interponer denuncia en la Unidad de Medio Ambiente del municipio de San Pedro de Tutule, en contra de los señores José Santos Águila, Carlos Mejía, Francisco Rodas y Medardo Ortega, quienes han estado contaminando el río Tutule, con pulpa de café y aguas mieles, situación que ha afectado a la comunidad en su derecho al agua.

Luego de las reuniones de diálogo, entre los actores involucrados, se llegó al acuerdo que los denunciados dejarían de contaminar las aguas del río.



Jóvenes DDTRN de La Paz se capacitaron en la elaboración artística de murales alusivos a la protección de la tierra, territorio y recursos naturales



Con el acompañamiento de la Vía Campesina Honduras, se desarrolló en la semana del 19 de diciembre de 2021, el taller de arte y pintura con jóvenes del departamento de la Paz, con el propósito de elaborar murales alusivos a la riqueza natural y cultural de sus territorios.

Se comenzó por decorar todas las paredes de Las oficinas de la Central Nacional de Trabajadores del Campo - Regional de La Paz, en el municipio de San José.



El grupo integrado por más de 20 personas, entre jóvenes y adultos, mujeres y hombres, quedó capacitado para continuar con esta tarea en el futuro en otras comunidades del departamento de La Paz que lo soliciten.

Reunión de trabajo de la Coordinadora Ambiental Indígena Lenca y Campesina.



El 19 de diciembre del 2021, en las oficinas de la Regional de la CNTC, en San José, La Paz, se reunieron delegadas y delegados de diferentes comunidades de la Coordinadora Ambiental Indígena Lenca y Campesina con el propósito de construir una propuesta para presentársela al nuevo gobierno respecto a la defensa del territorio, lucha social contra el extractivismo, la tala del bosque, así como iniciativas de agroecología, trabajo con mujeres y microempresas.

Para más información sobre el trabajo del Observatorio Regional de Derechos Humanos en Marcala, pueden hacer sus consultas al correo electrónico: observatoriomarcaladdhh@gmail.com con el Sr. Carlos Moisés Del Cid García o entrar a su página Facebook: **Observatorio Marcala DDHH**

